

A01. Política de Selección y Admisión de Estudiantes

Tabla de Contenidos

1	Introducción	2
1.1	<i>Declaración de política</i>	2
1.2	<i>Políticas y Documentos relacionados</i>	2
1.3	<i>Políticas y Documentos relacionados</i>	2
2	Alcance	3
3	Principios generales de admisión	3
4	Principios adicionales que rigen las admisiones	4
4.1	<i>Solicitantes con discapacidades, necesidades de apoyo adicionales y/o diversas</i>	4
4.2	<i>Solicitantes que serán menores de 18 años al momento de la inscripción</i>	4
4.3	<i>Solicitantes internacionales</i>	4
4.4	<i>Solicitudes de personas en riesgo o que pueden representar un riesgo para otros</i>	4
4.5	<i>Solicitantes que son deudores</i>	5
4.6	<i>Solicitantes con Delitos Penales o Condenas</i>	5
5	Requisitos de entrada y rutas de entrada	5
5.1	<i>Entrada Directa (Solicitante Nacional)</i>	5
5.2	<i>Entrada Directa (Solicitante Internacional)</i>	5
5.3	<i>Entrada no estándar</i>	6
6	Acreditación de aprendizaje previo certificado y experiencial	6
7	Oportunidades iguales	7
8	Objetivos de reclutamiento	7
9	Derechos de Apelación y Queja	8
9.1	<i>Solicitud de revisión de una decisión de admisión</i>	8
9.2	<i>Presentación de una Queja sobre el Proceso de Admisión</i>	9
10	Responsabilidades y contactos clave	9
11	Historial de políticas	10
Apéndice A: Evaluación de la necesidad de apoyo adicional y Provisión para Ajustes Razonables		11
A.1	<i>Evaluación de necesidades</i>	11
A.2	<i>Ajustes razonables</i>	12

1 Introducción

1.1 Declaración de política

SAE Institute está comprometido con la implementación de métodos de evaluación justos, confiables y apropiados para la selección de candidatos que poseen el potencial para completar con éxito sus estudios. Esta política describe los criterios según los cuales todos los solicitantes son evaluados e identifica los principios por los que se guían estas decisiones. Esta política, por lo tanto, busca proporcionar transparencia a todas las partes interesadas sobre asuntos asociados con la selección y admisión de estudiantes.

1.2 Políticas y Documentos relacionados

Esta política debe leerse junto con:

- A02 Política de información pública
- A14 Política de quejas
- A16.1 Aptitud para estudiar
- A16.2 Política de Igualdad, Inclusión y Diversidad.

1.3 Políticas y Documentos relacionados

Los siguientes términos, utilizados a lo largo de esta política, se definen como:

Programa: Una ruta de estudio predefinida compuesta de módulos dentro de un área de disciplina dada que lleva a los estudiantes a otorgarles un título con nombre, basado en el nivel FHEQ y el número de créditos otorgados.

Solicitante: una persona que solicita al SAE Institute la admisión a un programa validado.

Estudiante: Persona registrada por SAE Institute con el socio validador, estudiando y/o continuando su estudio para un programa acreditado, que será evaluado y normalmente conducirá a un grado académico.

Solicitante / Estudiante Nacional:

- Para otros campus internacionales, una persona cuya ciudadanía oficial sea del país de estudio.

Solicitante / Estudiante Extranjero:

- Para campus internacionales, una persona cuya ciudadanía oficial es diferente a la del campus en el que se matricula.

2 Alcance

Esta política se aplica a todos los solicitantes de cualquier pregrado o posgrado de un programa de SAE Institute validado por un socio del Reino Unido de nivel superior.

3 Principios generales de admisión

SAE Institute se guía por los principios generales de admisión definidos por el socio (s) validador (es). Como tal, cabe señalar que SAE considera las decisiones relativas a si un solicitante cumple con los principios generales de admisión establecidos en esta política, y requisitos de entrada para el programa al que se solicita la admisión, y podrán ser sujetos a materia de juicio académico. Al ejercer esta discreción, SAE se guiará por los siguientes principios:

- Debe haber una explicación razonable de que cualquier persona admitida en un programa tiene el potencial para cumplir con los objetivos del programa y lograr el estándar requerido para una titulación.
- Al considerar a cada solicitante para la admisión a un programa, se solicitará evidencia de las experiencias personales, profesionales y educativas del solicitante que den constancia de su capacidad para satisfacer las demandas y beneficiarse de las mismas.
- SAE tiene como objetivo garantizar en la admisión y trato de los solicitantes y estudiantes que nadie reciba un trato menos favorable por razones familiares o de cuidado, clase social, actividad sindical, ser un ex delincuente u otros motivos irrazonables, incluidas las características protegidas por legislación local.
- La admisión con créditos académicos y/o sobre la base de experiencia previa se regirá por los mismos principios que se aplican a los solicitantes de admisión al comienzo del programa. Más detalles sobre esta ruta de entrada se abordan en la Sección 6.

Al considerar a cada solicitante para la admisión a un programa, se solicitará evidencia de la identidad y nacionalidad del solicitante. El socio validador en su figura legal de SAE registrará al solicitante como aparece en su pasaporte o documento alternativo aprobado por el gobierno.

4 Principios adicionales que rigen las admisiones

En línea con los valores fundamentales de SAE, y en cumplimiento de los principios rectores de la validación socio, SAE Institute se guiará aún más en las decisiones de admisión por los siguientes principios.

4.1 Solicitantes con discapacidades, necesidades de apoyo adicionales y/o diversas

SAE se compromete a desarrollar oportunidades educativas a las que todos solicitantes adecuadamente calificados puedan acceder y la recepción a las solicitudes de personas con alguna discapacidad (consulte la Sección 7).

4.2 Solicitantes que serán menores de 18 años al momento de la inscripción

Se considerará a los solicitantes que sean menores de 18 años al momento de su admisión a SAE. Dichos solicitantes serán considerados en función de sus méritos individuales y de su potencial para beneficiarse del programa elegido.

Los estudiantes menores de 18 años al momento de la inscripción deben proporcionar el nombre y detalles de contacto de un padre o tutor, que servirá como un punto de contacto adicional durante el proceso de solicitud, admisión e inscripción.

El intercambio de datos con el padre o tutor designado continuará durante los estudios del estudiante, hasta la fecha de su cumpleaños número 18. En este punto cesará el intercambio de datos, a menos que el estudiante confirme por escrito a SAE su permiso para extender el intercambio de datos con su nombre padre o guardián.

4.3 Solicitantes internacionales

Como proveedor de educación global, SAE da la bienvenida a las solicitudes de estudiantes potenciales, independientemente del país de residencia. Individuos que solicitan ingreso a un campus en un territorio más allá su residencia se consideraría Solicitante internacional y, por lo tanto, puede estar sujeto a requisitos adicionales para cumplir con las regulaciones del país de estudio (ver Sección 5.2).

4.4 Solicitudes de personas en riesgo o que pueden representar un riesgo para otros

Cuando se considere que el riesgo recae únicamente sobre el solicitante, para permitir que el solicitante tenga una visión informada de su capacidad para cumplir con las demandas del programa elegido, se deben hacer esfuerzos razonables para brindarle el asesoramiento y la asistencia adecuados, ya sea por parte de los propios servicios de SAE o de otras agencias externas apropiadas.

Cuando se crea que un solicitante podría considerarse un riesgo para SAE, el equipo de Admisiones debe derivar el asunto al Gerente de Reclutamiento (o equivalente) quien, cuando sea necesario, seguirá un procedimiento definido para derivar casos individuales a los gestión regional para la evaluación y decisión del riesgo.

Si bien SAE no buscará penalizar a un ex delincuente o cualquier otro solicitante que pueda ser un riesgo, sin embargo, habrá ocasiones en las que se le negará la entrada a SAE a algún solicitante por motivos académicos, por ejemplo, cuando el solicitante pueda constituir un riesgo para otras personas.

4.5 Solicitantes que son deudores

SAE se reserva el derecho, a su absoluta discreción, de negar la admisión a personas que sean deudoras de la Institución. SAE puede considerar/reconsiderar una solicitud cuando la deuda ha sido pagada en su totalidad, pero no está obligado a hacerlo.

4.6 Solicitantes con Delitos Penales o Condenas

Una vez que se ha hecho una oferta, se espera que los solicitantes declaren cualquier condena penal. Durante el período entre la aceptación de una oferta de SAE por parte del solicitante y su registro como estudiante de SAE, debe informar al Gerente de Admisiones de inmediato si ha sido acusado o condenado por un delito penal.

5 Requisitos de entrada y rutas de entrada

Los requisitos de ingreso para cada programa de pregrado y posgrado, según lo aprobado por la Universidad socia de validación para ese programa, se pueden encontrar en el sitio web de SAE para el país al que pertenece la solicitud, donde también se puede encontrar información adicional sobre el programa de estudio.

5.1 Entrada Directa (Solicitante Nacional)

Los solicitantes nacionales pueden postularse directamente a SAE, con detalles sobre el proceso disponibles públicamente en el sitio web (mexico.sae.edu). Los solicitantes nacionales también pueden presentar su solicitud a través de un formulario apropiado y procedimiento nacional aprobado establecido para este propósito.

Solicitantes nacionales que cumplen con los requisitos de ingreso publicados para el programa de estudio en el campus de su elección tendrán una plaza reservada y se les facilitará una oferta de admisión.

5.2 Entrada Directa (Solicitante Internacional)

Los solicitantes internacionales pueden estar sujetos a requisitos adicionales de acuerdo con las leyes locales, reglamentos relacionados con el idioma y los requisitos de visado. Estudiantes internacionales que cumplan con los requisitos de ingreso publicados para su programa en el campus de su elección, y que

hayan cumplido con los requisitos adicionales como se indicó anteriormente, tendrán un lugar reservado y se les proporcionará una oferta de admisión.

La información relacionada con los requisitos adicionales de los solicitantes internacionales es pública y disponible en el sitio web (mexico.sae.edu).

5.3 Entrada no estándar

SAE Institute reconoce que la preparación para el estudio no se restringe a los lineamientos de la educación formal, y que:

- El potencial creativo no siempre se reconoce a través de los sistemas escolares formales.
- Se puede lograr un valioso desarrollo intelectual y de habilidades a través de una amplia gama de experiencias.

SAE aceptará solicitudes de ingreso no estándar, que son aquellas que no cumplen con los requisitos de ingreso publicados para su programa o campus de elección. Estas aplicaciones serán evaluadas por un miembro del equipo Dirección Académica para determinar la viabilidad para el programa en cuestión.

Se pueden encontrar más detalles en el sitio web (mexico.sae.edu), o a través de una discusión con un miembro de Admisiones.

La entrada no estándar no está restringida a los solicitantes nacionales, aunque los solicitantes internacionales están sujetos a los requisitos adicionales que se indican en la sección 5.2.

6 Acreditación de aprendizaje previo certificado y experiencial

SAE Institute da la bienvenida a las solicitudes de estudiantes que ya hayan completado aprendizaje certificado con alguna otra Institución (APCL), o que pueden haber desarrollado conocimientos y habilidades a través de la experiencia en la industria (APEL). En estas circunstancias, cuando un solicitante sienta que su aprendizaje previo podría eximirlo de parte del programa elegido, se le invita a explicarlo en su solicitud.

- SAE sigue los procesos APCL y APEL como se describe en las regulaciones de los socios universitarios en todo momento. La Universidad supervisará todas las solicitudes de APCL y APEL, lo que garantizará una toma de decisiones justa y coherente al determinar las solicitudes.
- Los solicitantes deben proporcionar evidencia de respaldo para permitir una evaluación justa y precisa de su solicitud para determinar en qué parte del programa pueden ubicarse.
- De acuerdo con la normativa de socios universitarios, se establece un límite superior al porcentaje de créditos del grado a adquirir que se le puede otorgar a un solicitante.

- El proceso APCL/APEL se puede aplicar solo a un módulo completo y no se utilizará para eximir a los estudiantes de tareas de evaluación individuales o clases específicas. Como tal, cualquier solicitud de APCL o APEL debe demostrar que el solicitante ha alcanzado todos los resultados de aprendizaje de un módulo determinado para tener éxito.
- El APCL normalmente solo se otorgará al aprendizaje certificado que tenga menos de cinco años. Cualquier aprendizaje certificado de más de cinco años se considera obsoleto y normalmente no se consideraría, a menos que el solicitante pueda demostrar que se ha involucrado activamente y ha desarrollado sus conocimientos y habilidades a través de la práctica profesional relacionada.
- El solicitante no incurrirá en ningún cargo por la aplicación de APCL, independientemente de si la aplicación es exitosa o no.
- Las solicitudes para APEL por lo general incurrirán en una tarifa, que será dictada por la cantidad de créditos solicitados, pero no excederá el 50% de la tarifa del módulo estándar para ese año académico. Los solicitantes recibirán todos los detalles de los costos asociados antes de que se presente formalmente su solicitud.

Nota: Los procesos de acreditación de esta naturaleza, estarán sujetos a las regulaciones del Ministerio de Educación Local de cada campus.

7 Oportunidades iguales

SAE Institute se compromete a desarrollar oportunidades educativas a las que puedan acceder todos los solicitantes debidamente calificados y acepta solicitudes de personas con discapacidades.

- El proceso de admisión de SAE es accesible para los solicitantes con discapacidades. Los procedimientos brindan oportunidades para la discusión de cualquier ajuste razonable que pueda ser necesario (consulte el Apéndice A).
- SAE recomienda que los solicitantes discapacitados revelen sus discapacidades lo antes posible en el proceso de solicitud para garantizar que se puedan evaluar e implementar los arreglos de apoyo necesarios antes de que los solicitantes comiencen sus estudios.
- Al admitir cualquier postulante a SAE, está implícito que el Instituto se esforzará por hacer los ajustes razonables para apoyar a los estudiantes que se incapaciten mientras estén registrados en SAE, de acuerdo con los principios establecidos en esta sección. Se pueden encontrar más detalles en A16.1 Aptitud para estudiar.

8 Objetivos de reclutamiento

SAE Institute ofrece hasta cuatro períodos de inscripción por año (que varían entre campus y regiones). Cada período de inscripción está sujeto a un número máximo y mínimo de estudiantes a inscribirse, según lo determine la administración regional y del campus después de considerar los recursos e instalaciones humanos y físicos disponibles para el programa.

- Se debe informar a los solicitantes que SAE no puede garantizar un período de inscripción ni la apertura de todos los programas en todo momento en cualquier campus determinado.
- Cuando la oferta de un programa en un campus determinado no sea posible debido a un número insuficiente de estudiantes, todos los solicitantes que hayan recibido una oferta para estudiar en ese programa serán informados lo antes posible.
- Bajo estas circunstancias, al solicitante se le proporcionarán opciones alternativas incluyendo pero no limitado a:
 - el traslado de estudios a un campus alternativo.
 - aplazamiento de la inscripción a la próxima fecha de inicio disponible.
 - la baja de la aceptación para estudiar.
- Cuando a un candidato adecuado/apto no se le pueda garantizar un lugar en el programa elegido en su campus seleccionado debido a que se ha alcanzado el número máximo de reclutamiento, se le proporcionará al solicitante la siguiente información dentro de su carta de oferta:
 - A petición del solicitante, puede incluirse en una lista de reserva en la que se confirmará su plaza si hubiera una plaza disponible en el lugar elegido.
 - Se informará al solicitante de otros campus donde se impartirá el programa elegido y se le ofrecerá la opción de cambiar de ubicación.
 - El solicitante será informado de la próxima fecha de inscripción para su programa elegido en su campus preferido en caso de que desee diferir su solicitud.

9 Derechos de Apelación y Queja

SAE Institute se compromete a proporcionar un proceso de admisión justo y eficiente que no ponga en desventaja a los solicitantes. Las quejas relacionadas con el proceso de admisión pueden hacerse por un solicitante, pero normalmente no se consideraría cuando se presenta en nombre de un solicitante por un tercero a menos que el solicitante sea menor de edad (menor de 18 años), en cuyo caso el solicitante puede designar a un padre o tutor para que actúe en su nombre. SAE no responderá a cualquier queja presentada por los representantes legales.

9.1 Solicitud de revisión de una decisión de admisión

- SAE considera que las decisiones sobre si un solicitante cumple con los criterios generales de admisión, establecidos en la sección 3, y los requisitos de ingreso al programa al que se solicita la admisión, son asuntos de juicio académico.
- Independientemente de si un solicitante ha sido rechazado con o sin una entrevista, el solicitante puede solicitar una revisión adicional de la decisión.
- El Líder de Admisiones, en consulta con un panel de líderes superiores apropiados (que generalmente incluye al Director General del Campus al que se postuló el solicitante), revisará la

solicitud y notificará al solicitante, por escrito, el resultado de la revisión y su derecho a apelar si siguen insatisfechos con este o futuros resultados.

- Cuando se considere apropiado, se le ofrecerá al solicitante una primera o más entrevistas con un miembro experimentado del equipo académico que no haya estado involucrado previamente en la decisión anterior de rechazo (generalmente un Director Académico o Director del Programa).
- El resultado de cualquier entrevista de admisión adicional se comunicará al solicitante por escrito.
- Un solicitante que sigue insatisfecho con el resultado de esta revisión tiene derecho a apelar. En este caso, se pide a los solicitantes que sigan la política de quejas A14 de SAE.

9.2 Presentación de una Queja sobre el Proceso de Admisión

Los solicitantes que deseen presentar una queja relacionada con el proceso de admisión deben considerar tanto esta política como la política de quejas A14 de SAE, una copia de esta se puede obtener en el sitio web (mexico.sae.edu) o previa solicitud al departamento de admisiones.

- Las quejas generalmente estarían relacionadas con los procesos seguidos para llegar a una decisión sobre la idoneidad del solicitante, más que sobre el resultado de dicho proceso. Puede encontrar más información relacionada con el proceso de admisión en el Apéndice F.
- Los solicitantes pueden presentar una queja por los siguientes motivos:
 - La oportunidad de la toma de decisiones. Cuando un solicitante considere que ha transcurrido una cantidad de tiempo desproporcionada entre la presentación de su solicitud y la recepción de una decisión.
 - Se ha producido una irregularidad en el proceso. Cuando un solicitante cree que ha habido un descuido y/o inconsistencia en el proceso de toma de decisiones.
- Cuando una queja sea presentada por un solicitante, la política de quejas de SAE entrará en efecto.

10 Responsabilidades y contactos clave

El Gerente Comercial, el Director General y el Director Académico son responsables de la aplicación de la política de admisiones de SAE.

Los solicitantes normalmente pueden esperar comunicarse con los Oficiales de Admisiones y otros personal administrativo involucrado en funciones de Ventas, Reclutamiento y Admisiones.

Los nombres y detalles de contacto del personal relevante se pueden encontrar en el sitio web (mexico.sae.edu) para la región de solicitud.

11 Historial de políticas

Política Creada:	Julio 2021
Último día de Revisión:	Febrero 2023
Aprobado por:	Ana Mondragón

Apéndice A: Evaluación de la necesidad de apoyo adicional y Provisión para Ajustes Razonables

SAE Institute no perjudicará a ninguna persona que declare una discapacidad en cualquier etapa del proceso de solicitud, o en cualquier etapa de sus estudios.

SAE aconseja a los solicitantes que declaren cualquier discapacidad al principio del proceso para asegurarse de que puedan recibir cualquier orientación y apoyo que los ayude durante el proceso de solicitud y durante cualquier estudio posterior con SAE. Los derechos del solicitante no se verán afectados por esta declaración, y su solicitud se procesa de acuerdo con esta política.

Independientemente de cualquier discapacidad declarada, cuando un solicitante haya demostrado que cumplió con los requisitos de ingreso para el programa de estudio elegido, se le ofrecerá un lugar a ellos.

Cuando un solicitante no haya cumplido con los requisitos de ingreso para el programa de estudio elegido, serán informados en consecuencia.

Además de una oferta de estudio, se invitará al solicitante a una reunión de evaluación de necesidades para discutir su discapacidad con el Director Académico y/u otro estudiante relevante oficial de apoyo en su campus elegido.

A los solicitantes nunca se les ofrecerá un lugar para estudiar por condiciones relacionadas a completar una evaluación de necesidad, y el proceso de evaluación de necesidades existe fuera del proceso de solicitud.

A.1 Evaluación de necesidades

Esta reunión informal puede tener lugar en persona en el campus o puede facilitarse a través de aplicaciones de teléfono o videollamadas como Zoom.

Cualquier solicitante puede optar por ir acompañado de un amigo o familiar a evaluación de necesidades.

Si el solicitante es menor de edad, debe estar acompañado a esta reunión por un padre o guardián.

Durante esta conversación, se le pedirá al solicitante que proporcione más detalles sobre su discapacidad, y cualquier información que pueda ayudar a SAE a identificar disposiciones de soporte adecuadas que beneficien al estudiante en sus estudios.

En su caso, se podrá solicitar al solicitante que aporte pruebas documentales de su discapacidad para ayudar con el plan de apoyo.

Se invita al solicitante a hacer preguntas relacionadas con su programa de estudio y/o el apoyo que SAE puede brindar.

El Director Académico y/o el oficial de apoyo al estudiante proporcionarán detalles de cualquier apoyo o servicios que puedan ser de interés para el solicitante.

Los detalles relacionados con la reunión se formalizarán en un plan de apoyo al estudiante, que se enviará al solicitante, normalmente en el plazo de una semana a partir de la finalización de la reunión.

El plan de apoyo al estudiante deberá:

- Resumir los ajustes razonables que el campus puede hacer para apoyar al estudiante.
- Identificar cualquier necesidad de apoyo que no pueda ser apoyada por el campus y dirigir la solicitante a los servicios externos que puedan apoyarlos.
- Identificar las expectativas que el estudiante puede tener del campus.
- Identificar las expectativas que el campus puede tener del estudiante.

A.2 Ajustes razonables

Durante la evaluación de necesidades, y dentro del plan de apoyo al estudiante, el Director Académico y/o el Líder de Experiencia Estudiantil buscará identificar qué ajustes razonables pueden ser tomado para apoyar al estudiante.

Los ajustes razonables son aquellos ajustes que razonablemente se pueden hacer a la disposiciones del campus y/o estrategia de aprendizaje, enseñanza y evaluación que promovería apoyar al estudiante proporcionando una oportunidad justa y equitativa para el éxito. Estos no deberían tener un efecto adverso en otros estudiantes, y debe proteger a todos los individuos de daño o humillación.

Los ajustes razonables suelen ser específicos de las necesidades de apoyo de la persona, pero pueden incluir:

- Tiempo adicional para evaluaciones.
- Alojamiento alternativo para evaluaciones, por ejemplo, exámenes y presentaciones.
- Uso de ayudas para el aprendizaje, por ejemplo, dictáfonos, lectores de pantalla, software de voz a texto.
- Reuniones de apoyo, por ejemplo, para ayudar con la gestión del tiempo.
- Acceso temprano a materiales de aprendizaje, por ejemplo, diapositivas de conferencias antes de la clase mayor accesibilidad de las pantallas de las computadoras, incluso mediante el uso de tintes de color y texto ampliado.
- Ajustes físicos a las instalaciones que pueden aumentar el acceso donde el costo es razonable y los problemas posteriores no afectarían la salud y la seguridad de otros usuarios de las instalaciones.

Una vez que el solicitante haya recibido este plan de apoyo, será contactado por el departamento de admisiones. El solicitante podrá aceptar su oferta de estudio con el plan de apoyo propuesto o se le dará la oportunidad de retirar su solicitud.

Cuando un postulante acepta su oferta de estudio, el plan de apoyo se pondrá a disposición del personal relevante requerido para garantizar que las disposiciones del plan se puedan ejecutar en consecuencia.